

Morelia, Michoacán, a 7 de septiembre de 2022

Circular 13/2022

**Titulares de los órganos jurisdiccionales
del Poder Judicial del Estado**

El Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 67, segundo párrafo, de la Constitución Política local, 84 y 90, fracciones I, III y IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **determinó** comunicarles que el monto máximo para cubrir honorarios de peritos que realicen dictámenes con cargo al presupuesto del Poder Judicial será **de \$3,000.00** (tres mil pesos), salvo casos excepcionales debidamente justificados.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA EJECUTIVA

Atentamente

Lic. Soledad Alejandra Ornelas Farfán
Secretaria Ejecutiva del Consejo
del Poder Judicial del Estado

